

INVITACION A PRESENTAR EXPRESIONES DE INTERES

SERVICIOS DE CONSULTORIA

Entidad Ejecutora: Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca – MPCEIP

País: Ecuador

Proyecto: Sistema Nacional de Atracción y Facilitación de Inversiones – SNAFI

Préstamo No.: Contrato de Préstamo 4754/OC-EC

Nombre del proceso de Selección: CONTRATACIÓN DE UNA FIRMA CONSULTORA PARA EL “DISEÑO, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE LA VUI 2.0 Y LAS INTEGRACIONES DE LOS TRÁMITES DE LAS ENTIDADES INVOLUCRADAS CON LAS INVERSIONES EN ECUADOR”

Referencia N°: EC-L1243-P00062

Fecha límite para presentar interés: 18 de julio de 2025 hasta las 16H20

El Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca – MPCEIP ha recibido financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y se propone utilizar una parte de los fondos para los contratos de servicios de consultoría DISEÑO, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE LA VUI 2.0 Y LAS INTEGRACIONES DE LOS TRÁMITES DE LAS ENTIDADES INVOLUCRADAS CON LAS INVERSIONES EN ECUADOR.

El 28 de agosto de 2019, se firmó el Contrato de Préstamo 4754/OC-EC con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para la ejecución del proyecto de inversión “Sistema Nacional de Atracción y Facilitación de Inversiones (SNAFI)”, cuyo Organismo Ejecutor es el Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca (MPCEIP). El objetivo general del proyecto es contribuir al aumento de los flujos de inversión privada en Ecuador a través de la facilitación de la inversión y el fortalecimiento de las capacidades de atracción y promoción de inversiones.

Como parte del proyecto SNAFI, se creará la Ventanilla Única de Inversiones, que será lanzada en dos fases:

- VUI informativa 1.5, que incluye información sobre trámites para invertir en Ecuador e información sobre potenciales socios y proveedores locales (ya implementada).
- VUI transaccional 2.0, que funcionará como un punto único de contacto para inversionistas interesados en el Ecuador, centralizando los trámites de los procesos de inversión, permitiendo realizarlos en línea, y minimizando los tiempos y costos asociados.

Los servicios de consultoría (“los servicios”) comprenden:

Diseñar, desarrollar e implementar la Ventanilla Única de Inversiones (VUI) 2.0 y la interoperabilidad con las 10 entidades públicas identificadas en los 7 sectores priorizados, con el objetivo de seleccionar, ejecutar y monitorear desde la VUI los trámites relacionados con el inicio y cierre de operaciones para la inversión en Ecuador.

La firma consultora será responsable de:

- a) **El diseño, desarrollo, pruebas e implementación de la VUI 2.0, con 2 módulos: el Módulo de Administración para los administradores de la VUI, y el Módulo del Usuario Final para los potenciales inversionistas.**

- **El Módulo de Administración, incluye las siguientes funcionalidades:**
 - **Perfiles de usuario**, que permita administrar [crear, leer, actualizar, borrar (CRUD), activar o desactivar] perfiles de usuarios y usuarios. La autenticación de acceso a la VUI 2.0 será a través del Sistema de Autenticación Única de Usuarios (SAU) provisto por la Dirección Nacional de Registros Públicos del Ecuador (DINARP)¹.
 - **Administrar en la VUI el consumo de los servicios de interoperabilidad** disponibles en cada institución, con la posibilidad de configurarlos desde este módulo.
 - **Implementar la conexión con los trámites de www.gob.ec** para seleccionarlos, agregarlos y agruparlos en la VUI mediante una serie de parámetros identificados por el MPCEIP. Esto permitirá que un usuario pueda obtener en la VUI la lista ordenada de los trámites que debe ejecutar, dependiendo de los parámetros que haya seleccionado.
 - **Configurar la forma en que serán ejecutados los trámites desde la VUI**. Existen 3 opciones: Presencial, “on line” (enlace a la WEB de la institución), interoperabilidad (a través del Sistema de Autenticación Única - SAU²).
 - **Administrar encuestas de satisfacción** con sus preguntas (CRUD, activar y desactivar), que los usuarios finales deben llenar al finalizar la ejecución de todos los trámites.
 - **Monitoreo y seguimiento de los trámites** para identificar posibles desviaciones y tomar acción. El monitoreo será implementado considerando la técnica del “drill down”.
 - **Administrar (CRUD), activar y desactivar indicadores de gestión (KPIs)** a través de cuadros de mando, para analizar los datos históricos de la ejecución de trámites.
- **Módulo del Usuario Final, incluye las siguientes funcionalidades:**
 - **Registro del perfil de usuario**. El usuario final (inversionista) tendrá la opción de registrarse en la VUI 2.0 con la ayuda de un proceso de “Onboarding”.
 - **Generación automática de la lista ordenada de los trámites**, que debe ejecutar el usuario, de acuerdo con los parámetros que haya ingresado para identificar su proyecto.
 - **Monitoreo y seguimiento del trámite**. Con la posibilidad de que el usuario pueda visualizar el estado del trámite y comparar la ejecución real con los tiempos y costos estimados.
 - **Consulta de los entregables**. El usuario debe tener la posibilidad de consultar todos los documentos generados en cada trámite, con la opción de visualizarlos o descargarlos.
 - **Soporte**. El usuario podrá solicitar soporte mediante el intercambio de mensajes de texto directamente desde la plataforma de la VUI a los equipos de soporte respectivo. Además, podrá interactuar con un “bot” conversacional basado en inteligencia Artificial.
 - **Ayuda**. El usuario final tendrá a su disposición, toda la ayuda requerida para utilizar la VUI 2.0. La ayuda se desplegará al presionar sobre esta opción del menú o al presionar “F1”.

b) Implementar una herramienta WEB iBPMS 100% Open Source

- Con el iBPMS se debe modelar, automatizar e implementar 7 procesos/trámites del Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca (MPCEIP).
- Implementar en el iBPMS la autenticación única de los usuarios a través del SAU.
- El iBPMS debe ser una herramienta WEB 100% open source.

c) Otras responsabilidades

¹ La DINARP tiene entre sus funciones: definir los programas informáticos y los demás aspectos técnicos que todas las dependencias de registros públicos deberán implementar para el sistema interconectado y control cruzado de datos. Mantenerlos en correcto funcionamiento.

² El SAU es un sistema integral de autenticación, autorización y registro único para el acceso seguro a servicios electrónicos gubernamentales integrados para el ciudadano y servidores públicos, a través de un único usuario y contraseña..



- Diseñar, desarrollar, probar e implementar en la infraestructura de 10 instituciones públicas participantes y en la DINARP los servicios de interoperabilidad (API, Servicios WEB u otros) para que la VUI los consuma periódicamente para actualizar el estado de los trámites.
- Se deberá realizar la transferencia de conocimientos a los funcionarios del MPCEIP y otras instituciones, y generar los manuales técnicos y de usuario de la VUI y del iBPMS.
- La firma consultora deberá proponer un modelo de sostenibilidad para la VUI 2.0, en la que se incluya la infraestructura, procesos y los recursos (personal, financieros) necesarios.
- La firma consultora deberá implementar los estándares de seguridad del Esquema Gubernamental de Seguridad de la Información (EGSI) que se requieran en la VUI y el iBPMS.
- La firma consultora deberá implementar un “bot” conversacional basado en inteligencia artificial, con el cual el usuario final pueda interactuar para solicitar ayuda y soporte.

El plazo de los servicios de consultoría es de **540 días** contados a partir de la suscripción del contrato.

El Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca invita a las firmas consultoras elegibles a expresar su interés en prestar los servicios solicitados. Las firmas consultoras interesadas deberán proporcionar la siguiente información que indique que están cualificados para suministrar los servicios (Anexo 01):

- Carta en la que exprese su interés por participar en los servicios de consultoría.
- En el formulario 1 del anexo 01, completar la información para la “Identificación del Oferente” en asociación o en participación: (i) Nombre del Oferente; (ii) Datos de la persona de Contacto; (iii) Dirección Domicilio Legal; (iv) Dirección Oficina Ecuador.
- En el formulario 2-G1 del anexo 01, completar los “Datos Generales de la Empresa”: Nombre del oferente, Fecha de inicio de actividades, Fecha de inscripción, Nombre del representante legal, Actividades económicas
- En el formulario 3-E1 del anexo 01, completar las “Referencias sobre la Experiencia en el Desarrollo e Implementación de Software”, detallando los proyectos que la firma consultora de forma individual, en asociación o en participación ha ejecutado en los últimos 15 años, y que demuestren experiencia de al menos 8 años (96 meses) en la ejecución de proyectos en al menos una de las siguientes actividades:
 - Diseño, desarrollo e implantación de software WEB para la medición de indicadores-KPIs o creación de cuadros de mando.
 - Ejecución de proyectos de diseño, desarrollo e implantación de mecanismos de interconexión (Web Services, API o similar) para conectarse con sistemas externos.
 - Ejecución de proyectos que implementen soluciones aplicando tecnologías de inteligencia artificial.
- En el formulario 3-E2 del anexo 01, completar los proyectos que la firma consultora de forma individual, en asociación o en participación ha ejecutado en los últimos 15 años, y que demuestren experiencia de al menos 5 años (60 meses) en la ejecución de proyectos relacionados a la automatización de procesos/trámites y la integración con otros sistemas, utilizando herramientas iBPMS, en el sector de servicios, financiero, industrial o manufacturero.

Parámetros que el MPCEIP revisará para validar la experiencia de la firma consultora:

- De manera obligatoria, todas las columnas de los formularios deben estar completas, con la información respectiva que identifique a cada proyecto, caso contrario, el proyecto no será tomado en cuenta.
- La firma consultora debe presentar al menos uno de los siguientes documentos: actas entrega recepción definitiva, certificados de clientes u otros, en los cuales se pueda confirmar claramente al menos, la descripción del proyecto, la satisfacción del cliente, los productos entregados, las fechas de inicio y fin de cada proyecto.
- Los años de experiencia serán contabilizados de acuerdo con la siguiente metodología:
 - Se resta la fecha de fin (menos) la fecha de inicio para obtener el total de duración en días de cada proyecto.
 - Se divide el total de días para 30 para obtener el total de duración en meses de cada proyecto.
 - Si un proyecto se encuentra en ejecución, la fecha de fin será considerada la fecha máxima hasta la cual se puede presentar la expresión de interés.



- No se considerarán los tiempos que se solapan entre proyectos. Si 2 o más proyectos han sido ejecutados en el mismo año, representarán máximo 12 meses de experiencia en total.
Por ejemplo:

Proyecto	Fecha Inicio	Fecha Fin	Días	Meses	Días Válidos	Meses Válidos
Proy1	1/1/2018	30/6/2018	180	6	180	6
Proy2	1/3/2018	31/8/2018	183	6	62	2
Proy3	1/5/2018	31/12/2018	244	8	122	4
Total meses válidos						12
EXPERIENCIA NETA VÁLIDA: 1 AÑO						

- Las firmas consultoras que se asocien, su experiencia será calificada a cada asociado individualmente, aplicando los criterios antes señalados. El resultado será la suma de la experiencia obtenida de la calificación individual de los asociados.
- Los puntos que representan los años de experiencia están detallados en los respectivos formularios.

Las firmas consultoras serán seleccionadas conforme a los procedimientos indicados en las *Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el BID GN-2350-15*, y podrán participar en ella todos los licitantes de países de origen que sean elegibles, según se especifica en dichas políticas.

Las firmas consultoras se podrán asociar con otras firmas en forma de asociación en participación (Joint Venture) o subcontratistas con el fin de mejorar sus calificaciones. A los efectos de establecer la lista corta, la nacionalidad de la firma será la del país en que se encuentre legalmente constituida o incorporada y en el caso de asociación en participación, será la nacionalidad de la firma que se designe como representante.

Las firmas consultoras serán seleccionados en base al método *Selección basada en Calidad y Costo* descrito en las Políticas de Consultoría GN-2350-15.

Las firmas consultoras interesadas pueden obtener más información en: *Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca, Av. Amazonas entre Pereira y Unión Nacional de Periodistas, Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera, 9° piso; de 08:00 a 16:30, Proyecto SNAFI; o, mediante correo electrónico dirigido a programabid@produccion.gob.ec.*

Las expresiones de interés deberán ser entregadas mediante *correo electrónico o en forma física*, en la dirección indicada a continuación a más tardar el *18 de julio de 2025 hasta las 16H20*.

Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca

Atención a: Katherine Sofía Brazales Zambrano, Gerente del Proyecto SNAFI.

Av. Amazonas entre Pereira y Unión Nacional de Periodistas, Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera, 9° piso.

170507, Quito - Ecuador

Tel: +593 - 2 - 3948760

Correo electrónico: programabid@produccion.gob.ec

Anexo 1: Matriz de experiencia